

Member of



MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.
M & M
AUDITORES Y CONSULTORES

**BANCO IZALQUEÑO DE LOS
TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C. V.**

**INFORME INTERMEDIO
DE AUDITORÍA EXTERNA**

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C. V.

INFORME INTERMEDIO DE AUDITORÍA EXTERNA

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
➤ Informe Intermedio de los Auditores Externos	1
➤ Balance General Intermedio al 30 de Junio de 2022 y 2021.	2
➤ Estado de Resultados Intermedio por los periodos comprendidos del 01 de Enero al 30 de Junio de 2022 y 2021.	3
➤ Notas Explicativas a los Estados Financieros Intermedios al 30 de Junio de 2022 y 2021.	4



INFORME INTERMEDIO DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Señores

**Accionistas del Banco Izalqueño de los Trabajadores,
 Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada
 de Capital Variable
 Presente**

Introducción.

Hemos revisado el Balance General Intermedio que se adjunta del **Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, al 30 de junio de 2022 y el Estado de Resultados Intermedio por los seis meses terminados en esa fecha y un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. La Administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia, de acuerdo con las Normas Contables aplicables a Bancos Cooperativos, emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y el Banco Central de Reserva. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base a nuestra revisión.

Alcance de la Revisión.

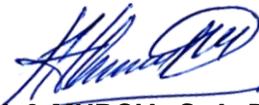
Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional para Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en llevar a cabo investigaciones, principalmente con el personal responsable de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) y, en consecuencia, no permite tener la seguridad de conocer todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión.

Con base a nuestra revisión, no tuvimos conocimiento de situación alguna que llamara nuestra atención para considerar que la información financiera intermedia que se acompaña no presente razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V.**, al 30 de junio de 2022, los resultados de sus operaciones por los seis meses terminados en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables aplicables a Bancos Cooperativos, emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, el Banco Central de Reserva y políticas contables aprobadas por la Administración del Banco descritas en la Nota 2 de los estados financieros intermedios.

San Salvador, 19 de julio de 2022.




MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.
AUDITORES Y CONSULTORES
 Registro No. 1306
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández
 Director-Presidente
 Registro No. 704





BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C. V.
BALANCE GENERAL INTERMEDIO
AL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 2021

(Expresados en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América, con una cifra Decimal - Nota 1)

	2022	2021
ACTIVOS		
Activos de Intermediación	\$ 75,567.5	\$ 71,255.8
Caja y Bancos	\$ 12,357.1	\$ 12,059.9
Cartera de Préstamos (Neto) (Nota 4)	63,210.4	59,195.9
Otros Activos	\$ 3,789.0	\$ 3,744.8
Bienes Recibidos en Pago (Neto) (Nota 6)	\$ 1,211.0	\$ 1,403.9
Inversiones Accionarias (Nota 7)	1,921.9	1,696.9
Diversos (Neto)	656.1	644.0
Activo Fijo	\$ 982.5	\$ 643.7
Bienes Inmuebles, Muebles y Otros (Neto)	\$ 982.5	\$ 643.7
TOTAL ACTIVOS	\$ 80,339.0	\$ 75,644.3
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos de Intermediación	\$ 65,815.3	\$ 62,194.6
Depósitos de Clientes (Nota 8)	\$ 48,812.3	\$ 44,921.0
Préstamos de Otros Bancos e Instituciones Financieras (Nota 11)	17,003.0	17,273.6
Otros Pasivos	\$ 783.3	\$ 817.3
Cuentas por Pagar	\$ 540.3	\$ 678.7
Provisiones	75.7	138.6
Diversos	167.3	0.0
Total Pasivos	\$ 66,598.6	\$ 63,011.9
Patrimonio	\$ 13,740.4	\$ 12,632.4
Capital Social Pagado	\$ 8,047.9	\$ 7,439.1
Reservas de Capital, Resultados Acumulados y Patrimonio Ganado	5,692.5	5,193.3
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	\$ 80,339.0	\$ 75,644.3

Las Notas que se Acompañan son Parte Integrante de los Estados Financieros.



BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C. V.
ESTADO DE RESULTADOS INTERMEDIO

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 2021

(Expresados en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América, con una cifra Decimal)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos de Operación	\$ 4,508.9	\$ 4,255.4
Intereses de Préstamos	\$ 4,450.5	\$ 4,212.8
Intereses sobre Depósitos	26.0	21.2
Otros Servicios y Contingencias	<u>32.4</u>	<u>21.4</u>
Menos:		
Costos de Operación	\$ 2,075.8	\$ 1,969.9
Intereses y Otros Costos de Depósitos	\$ 1,257.8	\$ 1,138.2
Intereses sobre Préstamos	656.4	679.5
Otros Servicios y Contingencias	<u>161.6</u>	<u>152.2</u>
Reservas de Saneamiento	\$ 249.0	\$ 163.9
Utilidad antes de Gastos	\$ 2,184.1	\$ 2,121.6
Menos:		
Gastos de Operación (Nota 18)	\$ 1,455.9	\$ 1,431.9
De Funcionarios y Empleados	\$ 834.8	\$ 802.0
Generales	538.9	525.8
Depreciaciones y Amortizaciones	<u>82.2</u>	<u>104.1</u>
Utilidad de Operación	\$ 728.2	\$ 689.7
Mas:		
Dividendos	\$ 181.7	\$ 179.6
Otros Ingresos y Gastos	<u>93.1</u>	<u>113.8</u>
Utilidad antes de Impuestos	\$ 1,003.0	\$ 983.1
Impuesto sobre la Renta	<u>206.3</u>	<u>201.4</u>
Utilidad Neta	\$ <u>796.7</u>	\$ <u>781.7</u>

Las Notas que se Acompañan son Parte Integral de los Estados Financieros.



BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C. V.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
AL 30 DE JUNIO DE 2022 Y 2021

(Expresadas en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América, con una Cifra Decimal-Nota 1)

Las notas que se presentan son un resumen de las notas que contienen los Estados Financieros sobre los que emitió opinión el Auditor Externo.

Nota 1. Operaciones

El Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, fue constituido el 08 de junio de 1991 bajo el Decreto Legislativo No. 770 de la Ley de las Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores con fecha 18 de marzo de 2002, se modificó el pacto social en el marco jurídico y regulatorio para realizar todas las operaciones permitidas por la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, por las Normas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y el Banco Central de Reserva de El Salvador. La actividad principal del Banco es actuar como intermediario en el mercado financiero, mediante la captación de fondos o valores del público.

Con fecha 30 de junio de 2003 el Banco cumplió con el Plan de Regularización y el 17 de noviembre de 2004 mediante Acta No. CD 44/04 del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero autoriza al Banco a la captación de fondos del público emitiendo la certificación No. 31, proporcionando servicios financieros a clientes a través de su oficina central y sus dos agencias ubicadas en Sonsonate y Santa Tecla.

El Banco Izalqueño de los Trabajadores, está sujeto a la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, así mismo debe cumplir con lo establecido en las Normas Contables y Prudenciales para Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y en lo aplicable a la Ley de Bancos, Normas Contables y Prudenciales para Bancos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y otras que en su momento y por la particularidad de la Institución considere oportuna.

El Banco está sujeto al control y vigilancia de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), este último en lo aplicable al control de la Reserva de Liquidez.

Los Estados Financieros adjuntos están expresados en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América, con una cifra decimal (US \$).



Nota 2. Principales Políticas Contables.

2.1 Normas Técnicas y Principios de Contabilidad.

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por el **Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L de C. V.** con base en las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF); las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por consiguiente, en la Nota 19 se explican las diferencias más significativas existentes entre ambas normas, se aplica la opción más conservadora en aquellos casos en los cuales no exista pronunciamiento expreso por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero sobre las opciones permitidas para el registro de una transacción o evento.

2.2 Políticas Obligatorias.

Las políticas contables de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguientes:

- a) Inversiones Financieras.
- b) Provisión de Intereses y Suspensión de la Provisión.
- c) Activo Fijo.
- d) Indemnizaciones y Retiro Voluntario.
- e) Reservas de Saneamiento.
- f) Préstamos Vencidos.
- g) Inversiones Accionarias.
- h) Activos Extraordinarios.
- i) Transacciones en Moneda Extranjera.
- j) Cargos por Riesgos Generales de la Banca.
- k) Intereses por Pagar.
- l) Reconocimiento de Ingresos.
- m) Reconocimiento de Pérdidas en Préstamos y Cuentas por Cobrar.

Nota 3. Inversiones Financieras y sus provisiones.

Concepto	2022	2021
Cartera Bruta de Inversiones	\$ 0.0	\$ 0.0
Cartera Neta	\$ 0.0	\$ 0.0

Durante los períodos 2022 y 2021 no se registraron provisiones sobre estas Inversiones.



Tasa de rendimiento promedio: 0.0% para el 2022 y 0.0% para el 2021

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la Cartera de Inversiones entre el saldo promedio de la Cartera Bruta de Inversiones por el período reportado.

A partir de Julio 2014, se apertura cuenta de depósitos en el Banco Central de Reserva (BCR) para el manejo de la constitución del III tramo de la Reserva de Liquidez, que antes se registraba en esta cuenta de Inversiones Financieras- Títulos Valores No Negociables, la remuneración sobre los fondos que se manejaran en esta cuenta de depósitos, se realizara según los establezca el Consejo Directivo del Banco Central, y el uso de los fondos depositados únicamente podrán realizarse con la autorización previa de la Superintendencia del Sistema Financiero.

De acuerdo a lo antes expuesto, el saldo de la cuenta de Inversiones Financieras fue trasladado contablemente a partir del mes de septiembre 2014 a la cuenta de Fondos Disponibles-Depósitos en el BCR, y existe contrato de esta cuenta de depósitos entre el BCR y el Banco Cooperativo, cuyo plazo debido a su naturaleza es indeterminado.

Nota 4. Préstamos, Contingencias y sus Provisiones.

Concepto	2022	2021
Cartera Bruta de Préstamos	\$ 64,114.9	\$ 59,989.6
Total Cartera de Riesgos	\$ 64,114.9	\$ 59,989.6
Menos: Reservas de Saneamiento	(904.5)	(793.7)
Cartera Neta	\$ 63,210.4	\$ 59,195.9

El movimiento de las provisiones en el período reportado es el siguiente:

	Préstamos	Contingencias	Total
Saldo al 30 de Junio de 2020	\$ 916.2	\$ 0.0	\$ 916.2
Más: Constitución de Reservas	567.8	0.0	567.8
Menos: Liberación de Reservas	(690.3)	0.0	(690.3)
Saldo al 30 de Junio de 2021	\$ 793.7	\$ 0.0	\$ 793.7



	Préstamos	Contingencias	Total
Saldo al 30 de Junio de 2021	\$ 793.7	\$ 0.0	\$ 793.7
Más: Constitución de Reservas	703.8	0.0	703.8
Menos: Liberación de Reservas	(593.0)	0.0	(593.0)
Saldo al 30 de Junio de 2022	\$ 904.5	\$ 0.0	\$ 904.5

Al 30 de junio de 2022 y 2021 el Banco no presenta saldos en cartera de préstamos contingentes, en consecuencia, no refleja reservas de saneamiento por este concepto.

La tasa de cobertura es de 1.4% para el 2022 y 1.3% para el 2021.

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el total de cartera.

La tasa de rendimiento promedio: al 30 de junio de 2022 es de 7.0% y al 30 de junio de 2021 es de 7.2%.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el período reportado.

Los préstamos con tasa de interés fija representan el 100% de la cartera y el Banco no posee arrendamientos financieros al 30 de junio de 2022 y 2021 respectivamente.

Los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos como resultados en el período reportado ascienden a US\$334.9 y US\$331.4 al 30 de junio de 2022 y 2021 respectivamente.

Nota 5. Cartera Pignorada.

Al 30 de junio de 2022, se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos como a continuación se describe:

- a) Préstamos recibidos de la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECRÉDITO), por un monto de US\$17,003.0 miles, de un cupo total autorizado de US\$23,000.0 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría "A1 y A2", hasta por un monto de US\$17,003.0 miles (100% de la deuda).



Al 30 de junio de 2021, se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos como a continuación se describe:

- a) Préstamos recibidos de la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECRÉDITO), por un monto de US\$17,273.6 miles, de un cupo total autorizado de US\$21,099.4 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría “A1 y A2”, hasta por un monto de US\$17,273.6 miles (100% de la deuda).

Los créditos referidos constan en registros que permiten su identificación plena, a efecto de responder ante nuestros acreedores por las responsabilidades legales derivadas de los contratos respectivos.

Nota 6. Bienes Recibidos en Pago (Activos Extraordinarios).

Al 30 de junio de 2022 y 2021 el Banco mantiene saldos netos de activos extraordinarios por valor de US\$92.5 y US\$270.7 respectivamente.

El movimiento de activos extraordinarios, registrado durante el período reportado, se resume seguidamente:

Concepto	Valor de los Activos	Valor de las Reservas	Valor Neto
Saldo al 31 de Diciembre de 2020	\$ 1,348.4	\$ (1,050.5)	\$ 297.9
Más: Adquisiciones	55.5	(82.7)	(27.2)
Menos: Retiros	0.0	0.0	0.0
Saldo al 30 de Junio de 2021	\$ 1,403.9	\$ (1,133.2)	\$ 270.7
Saldo al 31 de Diciembre de 2021	\$ 1,211.0	\$ (1,065.9)	\$ 145.1
Más: Adquisiciones	0.0	(48.6)	(48.6)
Menos: Retiros	0.0	0.0	0.0
Saldo al 30 de Junio de 2022	\$ 1,211.0	\$ (1,114.5)	\$ 96.5

Para los activos adquiridos al 30 de junio de 2022, cuyo saldo ascienden a US\$1,211.0 miles, se encuentran reservados al 100% el monto de US\$821.7 miles, estos ya tienen más de cinco años de haber sido adquiridos, y el resto que suman el valor de US\$389.3 miles, se continúa provisionando su respectiva reserva, de conformidad al artículo 47 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Para los activos adquiridos al 30 de junio de 2021, cuyo saldo asciende a US\$1,403.8 miles, se encuentran reservados al 100% el monto de US\$705.5 miles estos ya tienen más de cinco años de haber sido adquiridos, y el resto que suman el valor de US\$698.3 miles, se continúa provisionando su respectiva reserva, de conformidad al artículo 47 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.



Para ambos periodos reportados no ha sido reconocido ningún valor como perdida.

De acuerdo al Artículo 3, de las Normas para la Tenencia de Activos Extraordinarios en los Bancos (NPB4-30), los Bancos deberán liquidar sus activos extraordinarios en un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de su adquisición.

Por Ventas

En el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022 el Banco no dio de baja a sus Activos Extraordinarios, en concepto de ventas u otros conceptos.

En el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021 el Banco no dio de baja a sus Activos Extraordinarios, en concepto de ventas u otros conceptos.

Nota 7. Inversiones Accionarias.

Las inversiones accionarias del Banco en FEDECREDITO, son las siguientes:

Al 30 de junio de 2022

Sociedad	Giro del Negocio	% de Participación	Inversión Inicial		Inversión Según Libros	Resultados del Ejercicio
			Fecha	Monto		
FEDECREDITO	Financiera	2.3	8/6/1991	\$ 1,858.3	\$ 1,858.3	\$ 181.7
FEDECREDITO VIDA, S.A.	Seguros	0.4	11/7/2013	30.3	30.3	0.0
SEGUROS FEDECREDITO, SA	Seguros	0.9	11/7/2013	33.3	33.3	0.0
Total				\$ 1,921.9	\$ 1,921.9	\$ 181.7

Al 30 de junio de 2021

Sociedad	Giro del Negocio	% de Participación	Inversión Inicial		Inversión Según Libros	Resultados del Ejercicio
			Fecha	Monto		
FEDECREDITO	Financiera	2.3	8/6/1991	\$ 1,633.3	\$ 1,633.3	\$ 179.6
FEDECREDITO VIDA, S.A.	Seguros	0.9	11/7/2013	30.3	30.3	0.0
SEGUROS FEDECREDITO, SA	Seguros	0.9	11/7/2013	33.3	33.3	0.0
Total				\$ 1,696.9	\$ 1,696.9	\$ 179.6

Nota 8. Depósitos de Clientes.

La cartera de depósitos del Banco al 30 de junio de 2022 y 2021 se encuentra distribuida así:

Concepto	2022	2021
Depósitos del Público	\$ 48,108.6	\$ 43,706.4
Depósitos Restringidos e Inactivos	703.7	1,214.6
Total	\$ 48,812.3	\$ 44,921.0



Las diferentes clases de depósitos del banco son los siguientes:

Concepto	2022	2021
a) Depósitos en Cuenta de Ahorros	\$ 9,073.5	\$ 8,309.7
b) Depósitos a Plazo	39,738.8	36,611.3
Total	\$ 48,812.3	\$ 44,921.0

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos al 30 de junio de 2022 y 2021 es de 2.6% y 2.6% respectivamente.

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro “costos de captación de depósitos” entre el saldo promedio de la cartera de depósitos.

Nota 9. Préstamos del Banco Central de Reserva de El Salvador

El Banco no se encuentra facultado legalmente para realizar este tipo de operaciones.

Nota 10. Préstamos del Banco de Desarrollo de la Republica de El Salvador (BANDESAL)

Al 30 de junio de 2022 y 2021 el Banco no tiene este tipo de operaciones.

Nota 11. Préstamos de Otros Bancos e Instituciones Financieras.

Las obligaciones por préstamos adquiridos con Instituciones Financieras al 30 de junio de 2022 y 2021 ascienden a US\$17,003.0 y US\$17,273.6 monto que incluye capital más intereses.

Al 30 de junio de 2022

a) Con Federaciones de Bancos Cooperativos

Préstamos otorgados por la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECRÉDITO), destinados para capital de trabajo, con un saldo de capital e intereses de US\$17,003.0 miles, de un cupo total autorizado de US\$23,000.0 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría “A1 y A2”, hasta por un monto de US\$17,003.0 miles (100% de la deuda).

b) El Banco al 30 de junio de 2022, no posee prestamos con Bancos Extranjeros, ni con Instituciones Públicas de Crédito.



Al 30 de junio de 2021

a) Con Federaciones de Bancos Cooperativos

Préstamos otorgados por la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECRÉDITO), destinados para capital de trabajo, con un saldo de capital e intereses de US\$17,273.6 miles, de un cupo total autorizado de US\$21,099.4 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría “A1 y A2”, hasta por un monto de US\$17,273.6 miles (100% de la deuda).

b) El Banco al 30 de junio de 2021 no posee prestamos con Bancos Extranjeros, ni con Instituciones Públicas de Crédito.

Nota 12. Reportos y Otras Obligaciones Bursátiles

Al 30 de junio de 2022 y 2021 el Banco no tiene este tipo de operaciones

Nota 13. Títulos de Emisión Propia

El Banco no se encuentra facultado legalmente para realizar este tipo de operaciones.

Nota 14. Bonos Convertibles en Acciones

El Banco no se encuentra facultado legalmente para realizar este tipo de operaciones.

Nota 15. Préstamos Convertibles en Acciones

Al 30 de junio de 2022 y 2021 el Banco no tiene este tipo de operaciones.

Nota 16. Recuperaciones de Activos Castigados.

Al 30 de junio de 2022 y 2021 las recuperaciones de préstamos e intereses por activos que fueron dados de baja en ejercicios anteriores ascienden a US\$49.7 y US\$46.0 respectivamente.

Nota 17. Utilidad (Perdida) por Acción.

La utilidad por acción de los períodos reportados, es la que a continuación se presenta:

Concepto	2022	2021
Utilidad por acción	\$ 0.1	\$ 0.1

Los valores anteriores han sido calculados considerando el resultado neto mostrado en el Estado de Resultados al 30 de junio de 2022 y 2021 de US\$796.7 y US\$ 781.7 para cada año en mención y un promedio de acciones en circulación durante los períodos referidos de 8,054.9 y 7,446.0 respectivamente.



Nota 18. Gastos de Operación

Los Gastos de Operación al 30 de junio de 2022 y 2021, se encuentran constituidos de la siguiente manera:

Concepto	2022	2021
Gastos de Funcionarios y Empleados	\$ 834.8	\$ 802.0
Remuneraciones	\$ 365.7	\$ 335.6
Prestaciones al Personal	301.1	265.9
Gastos del Directorio	78.8	76.1
Otros Gastos del Personal	89.2	124.4
Gastos Generales	538.9	525.8
Depreciaciones y Amortizaciones	82.2	104.1
Total	\$ 1,455.9	\$ 1,431.9

Nota 19 Fideicomisos

El Banco no se encuentra facultado legalmente para realizar este tipo de operaciones.

Nota 20. Indicadores Relativos a la Carga de Recursos Humanos

Durante el período comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2022 el Banco ha mantenido un promedio de 81 empleados, de ese número el 93.1% se dedicaba a las labores relacionadas con el negocio del Banco y el 6.9% es personal de apoyo.

Durante el período comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2021 el Banco ha mantenido un promedio de 78 empleados, de ese número el 92.9% se dedicaba a las labores relacionadas con el negocio del Banco y el 7.1% es personal de apoyo.

Nota 21. Litigios Pendientes

Según Informe recibido de fecha 15 julio de 2022, por parte de nuestra Asesora Legal; al 30 de junio de 2022, sobre los asuntos legales que tengan incidencia en la gestión del desarrollo del Banco Izalqueño de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., respecto de cada punto solicitado informo que el movimiento sigue bastante lento, debido a la situación de la Pandemia Covid-19, que seguimos suscitando en estos momentos, pero informo lo siguiente:

- I. Hasta la fecha no existen en contra del Banco Cooperativo, reclamaciones pendientes de resolución, Procesos Judiciales, Laborales, Ambientales y/o Mercantiles.
 - En fecha 19 de agosto de 2021, el Banco fue emplazado como demandado en un Proceso Declarativo Común de Cancelación de Inscripciones Registrales, promovido por la Señora Rina Esperanza Barillas Larios, la cual reclama la cancelación de las inscripciones Nos. 15083387-00000 y



15083388-00000 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de Ahuachapán, el valor de venta de dichos inmuebles asciende a US\$12.0 miles. Ya se contestó la demanda y se está a la espera que programen audiencia preparatoria.

A la fecha no han emplazado a los señores Posada Magaña, Ref. 79-PCD-19 del Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, Juez 1

- Del uno de enero al treinta de junio del año 2022, el Banco no ha promovido procesos de ninguna clase.

- II. A la fecha a todos los procesos ejecutivos de los años anteriores se les sigue dando seguimiento, siendo su monto de \$818.5 miles.

Además, existe un proceso por Reconocimiento de Deuda de la Sra. Ana Lorena Rodríguez, por un monto de \$250.0 miles.

Se interpuso una denuncia ante la Fiscalía General de la República, Santa Tecla el día 23 de mayo de 2017, por el delito de Defraudación a la Economía Pública y Delitos Conexos para la Comisión del Referido Delito, en base al artículo 240-A del Código Penal y artículo 129 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en perjuicio patrimonial del Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por el monto de \$207.4 miles.

Se realizó la vista pública los días 8 y 9 de octubre de 2020, leyendo el fallo el día 16 de octubre de 2020, en el cual la Sra. Ana Lorena Rodríguez, fue condenada a 7 años de prisión y también fue condenada en abstracto a la responsabilidad civil, audiencia realizada en el Juzgado Segundo de Sentencia de Santa Tecla.

Los abogados apelantes, interpusieron recusación contra la Cámara de la Cuarta Sección del Centro de Santa Tecla, por haber conocido con anterioridad de la apelación, a lo cual se tuvieron por recusados, se está a la espera de la resolución para conocer quien conocerá de dicho recurso.

- III. Se interpuso una denuncia ante la fiscalía general de la República, Santa Tecla, el día 12 de septiembre de 2016, por el delito de estafa Agravada y Falsedad Material, en el otorgamiento de tres créditos por el monto de \$37.8 miles.

Actualmente según lo manifestado por el fiscal no se ha logrado identificar a ninguno de los denunciados, por lo que no es posible darle trámite aun, según la consulta hecha al fiscal del caso Ref. 1870-UDPP-2016.



- IV. Con fecha 26 de noviembre 2013, se interpuso una denuncia ante la Fiscalía General de la República, por el delito de Estafa por valor de US\$11.5 miles. Fiscalía dio el direccionamiento y paso al Juzgado de Paz de Izalco, Sonsonate, y luego en la audiencia realizada el 21 de enero de 2015, en el Juzgado de Primera Instancia de Izalco se declaró rebelde al Señor Vidal Antonio Zúñiga Maldonado, y el Juez giró Orden de Captura contra dicho señor, en septiembre dicho señor fue capturado y se realizó la audiencia preliminar en el referido Juzgado el día 28/09/2018, no llegándose a ningún acuerdo porque el imputado manifestó no tener dinero para cancelar lo que había recibido de anticipo.

En junio 2019 se realizó Audiencia de Sentencia en el Juzgado Segundo de Sentencia de Sonsonate, en la cual se llegó a un acuerdo conciliatorio con el imputado, y pagara mensualmente el valor de \$0.5 miles, por veinticinco meses hasta finalizar el plazo, pagando los días ultimo de cada mes o el primer día hábil siguiente.

En este caso ya existe audiencia de Sentencia programada a las ocho horas treinta minutos del día 25-07-2022, para darle continuidad al proceso, en vista del incumplimiento del acuerdo conciliatorio.

- V. Respecto a los pasivos contingentes de importancia, no hay ninguno que afecte al Banco Cooperativo hasta la fecha solicitada.
- VI. Los juicios relacionados en dicha nota han sido presentados en los diferentes juzgados del país.

Nota 22. Personas Relacionadas

Según el Artículo 50 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, son personas relacionadas los miembros del órgano director, los gerentes y demás empleados de la cooperativa, así como los directores gerentes y empleados de la federación de la que sea accionista la cooperativa. También se considerarán relacionados:

- a) Las sociedades en las que un director o gerente de la cooperativa sea titular, directamente o por medio de persona jurídica en que tengan participación, del diez por ciento o más de las acciones con derecho a voto de la sociedad referida.
- b) Las sociedades en las que dos o más directores o gerentes en conjunto sean titulares, directamente o por medio de persona jurídica en que tenga participación, del veinticinco por ciento o más de las acciones con derecho a voto.



Para determinar los porcentajes antes mencionados se sumará a la participación patrimonial del director o gerente, la de su cónyuge y parientes dentro del primer grado de consanguinidad.

Los integrantes del órgano director correspondiente deberán revelar la existencia de un interés contrapuesto y no podrán participar ni en la votación ni en el análisis de solicitudes de créditos, garantías o aval en que tenga interés directo o interesen a su cónyuge o sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, debiendo retirarse de la respectiva sesión en el momento en el que se discuta el punto en que deba tomarse la decisión sobre la solicitud de crédito presentada. El mencionado retiro deberá hacerse constar en acta.

Al 30 de junio de 2022 y 2021 el Banco tenía 6 y 5 personas relacionadas, respectivamente.

Nota 23. Créditos Relacionados

De conformidad al artículo 49 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el Banco no puede tener en su cartera créditos, garantías y avales otorgados a los gerentes y miembros del órgano director del mismo, así como a los directores gerentes y empleados de FEDECRÉDITO, por un monto global que exceda el cinco por ciento (5%) del fondo patrimonial.

El monto del fondo patrimonial al 30 de junio de 2022, es de US\$12,215.8 A esa fecha el saldo total de créditos relacionados de los gerentes y miembros del órgano director del mismo, así como a los directores gerentes y empleados de FEDECRÉDITO ascendía a US\$271.8 que representan el 2.2%.

El monto del fondo patrimonial al 30 de junio de 2021, es de US\$11,088.6 A esa fecha el saldo total de créditos relacionados de los gerentes y miembros del órgano director del mismo, así como a los directores gerentes y empleados de FEDECRÉDITO ascendía a US\$176.0 que representan el 1.6%.

Durante los períodos reportados el Banco les dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidos.

Nota 24. Créditos a Subsidiarias Extranjeras

El Banco no se encuentra facultado legalmente para realizar este tipo de operaciones.



Nota 25. Créditos a Subsidiarias Nacionales

De conformidad con el Artículo 12 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Créditos, párrafo tercero, la suma del valor de los créditos, avales, fianzas y otras garantías que, en cualquier forma, directa o indirectamente, la institución proporcione a las sociedades en las cuales tenga participación, no podrá exceder del diez por ciento del valor de su fondo patrimonial.

El Banco al 30 de junio de 2022 y 2021 no tiene subsidiarias nacionales.

Nota 26. Límites en la Concesión de Créditos

El Inciso tercero del Artículo 12 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito establece que la suma del valor de los créditos, avales, fianzas y otras garantías que, en cualquier forma, directa o indirectamente, el Banco, proporcione a las sociedades en las cuales tenga participación, no podrá exceder del diez por ciento (10%) del valor de su fondo patrimonial.

Asimismo, el Artículo 48, de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito establece que el Banco no podrá conceder créditos ni asumir riesgos por más del diez por ciento (10%), de su fondo patrimonial con una misma persona natural o jurídica.

Para calcular el límite máximo de crédito u otro riesgo que podrá asumir con una sola persona se acumularán las responsabilidades directas y contingentes de una persona o grupo de personas entre las que exista vinculación económica, así como la participación que tenga la cooperativa en el capital de estas.

Constituyen créditos a una misma persona natural o jurídica los préstamos concedidos, los documentos descontados, los bonos adquiridos, las fianzas, los avales y garantías otorgados y cualquier otra forma de financiamiento directo o indirecto u otra operación en su favor que represente una obligación para ella. Por riesgo con una persona jurídica se entenderá la suma de los créditos concedidos y la participación en el capital de dichas personas.

Al 30 de junio de 2022 y 2021 los créditos otorgados por el Banco a una sola persona o grupo económico no exceden al diez por ciento (10%) de su fondo patrimonial

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones del Artículo N° 12 y 48, de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.



Nota 27 Contratos con Personas Relacionadas

De conformidad al Artículo 124 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, la Superintendencia podrá objetar con fundamento que una Cooperativa celebre o haya celebrado contratos de prestación de servicios, arrendamiento o cualquier otra operación comercial, no prohibidos por esa Ley que perjudique el patrimonio del Banco Izalqueño de los Trabajadores.

Al 30 de junio de 2022 y 2021 la Superintendencia no ha objetado ningún contrato a Banco Izalqueño de los trabajadores que perjudiquen su patrimonio.

Nota 28. Relaciones entre Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera

Al 30 de junio de 2022 y 2021 el Banco no posee operaciones activas y pasivas en moneda extranjera.

Nota 29. Requerimiento de Fondo Patrimonial o Patrimonio Neto

De conformidad al Artículo 25, de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, el Banco debe presentar en todo momento las siguientes relaciones:

- a) El 12% o más entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados.
- b) El 7% o más entre el fondo patrimonial y sus obligaciones pasivas o totales con terceros incluyendo las contingencias.
- c) El 100% o más entre el fondo patrimonial y el capital social pagado al que se refiere el Artículo 25, de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Al 30 de junio de 2022 y 2021 la situación del Banco es según lo muestra las siguientes relaciones:

Indicador	Relación	
	2022	2021
a) Fondo Patrimonial a Activos Ponderados	17.8%	17.5%
b) Fondo Patrimonial a Pasivos y Contingencias	18.3%	17.6%
c) Fondo Patrimonial a Capital Social Pagado	151.8%	149.1%



Nota 30. Diferencias significativas entre las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y las Normas de Información Financiera (NIIF) adoptadas en El Salvador.

La Administración de la sociedad ha identificado las siguientes diferencias principales entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Contables para Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y Normas Contable vigentes en El Salvador.

1. Las inversiones no se tienen registradas y valuadas de acuerdo a la clasificación que establecen las NIIF, las que se detallan a continuación: Instrumentos financieros a su valor razonable a través de pérdidas y ganancias, préstamos y cuentas por cobrar originados por la Sociedad Banco Izalqueño, inversiones; las NIIF requieren que las inversiones sean clasificadas para determinar el método de evaluación que les corresponde.
2. No se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de instrumentos financieros; por ejemplo:
 - a) Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
 - b) La información sobre la naturaleza de los riesgos cubiertos, tales como: riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de la tasa de interés.
 - c) La presentación de los Estados Financieros se rige por los formatos diseñados por la Superintendencia del Sistema Financiero, cuyas notas son generalmente de cumplimiento legal, y no proporcionan toda la información requerida por las NIIF para el análisis financiero de las cifras tales como: activos y pasivos que generan intereses, detalle de la concentración de los riesgos de créditos, información sobre vencimientos de los préstamos y depósitos , información sobre los derivados financieros e información sobre los riesgos de crédito, de tasa de interés, mercado y en flujo de efectivo.
3. Las rectificaciones de ingresos y gastos de ejercicios anteriores; resultado de una corrección de errores contables, se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la operación clasificándolos en las cuentas de otros ingresos o gastos no operacionales; las NIIF requieren que, de ser importante, se carguen o acrediten a las utilidades acumuladas al inicio de este año.



4. Las liberaciones de reservas constituidas en años anteriores se registran con crédito a otros ingresos no de operación; las NIIF requieren que las transacciones de la misma naturaleza se muestren netas.
5. De acuerdo con las NIIF, el establecimiento de reservas voluntarias no forma parte de los resultados, sino que son apropiaciones de utilidades retenidas.
6. Los ingresos generados por los intereses sobre la cartera de préstamos por cobrar, se registran en cuentas de orden cuando existe mora superior a 90 días y se reconocen como productos cuando son percibidos; las NIIF requieren que los Estados Financieros se preparen sobre la base de lo devengado.
7. La vida útil de los activos fijos se determina con base en los plazos fiscales; las NIIF establecen que la vida útil de los activos fijos debe determinarse con base a la vida económica del bien; así mismo, se revisó la definición de valor residual de los activos.
8. No se registran impuestos diferidos; las NIIF requieren el reconocimiento de estos cuando la base de valuación fiscal de los activos y pasivos difiere de lo financiero contable.
9. Los activos extraordinarios deben tratarse bajo las NIIF, de acuerdo con la cual debe reconocerse una pérdida de deterioro para cualquier activo dado de baja al momento de la adjudicación o dación en pago al valor justo menos los costos para vender.

Bajo NIIF las reservas constituidas por Ley para los activos extraordinarios no forman parte de los resultados del ejercicio; estas son apropiaciones de las utilidades retenidas.
10. Las normas vigentes disponen que la utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamientos se reconozca como ingreso hasta que dicha utilidad se ha percibido, lo cual no está de acuerdo con las NIIF.

Nota 31. Información por Segmentos

El Banco se dedica a la prestación de servicios financieros, distribuyendo sus activos productivos en el segmento de: Prestamos, este segmento representa al 30 de junio de 2022 y 2021 el 100% de los activos productivos totales.

La actividad del Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V., es efectuada a nivel nacional a través de 4 agencias las cuales están ubicadas así:



Dos en el Departamento de Sonsonate, Agencia en el Municipio de Izalco (Oficinas Centrales) y Agencia en Metrocentro Sonsonate, Agencia en el Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, y Agencia en Metrocentro Santa Ana, Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana.

Nota 32. Gestión Integral de Riesgos

La Gestión de Integral de Riesgos implica que las Instituciones Financieras, implementen sistemas de identificación, medición, monitoreo, control, mitigación y divulgación de todos los riesgos inherentes a sus actividades bajo un enfoque global.

El Banco Izalqueño de los Trabajadores atendiendo lo dispuesto en la NRP-20 “Normas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras” administra la Gestión Integral de Riesgos, a través de las evaluaciones realizadas en función del Riesgo Crediticio y Concentración, Riesgo de Liquidez, Riesgo Operacional, entre otros riesgos asociados, fortaleciendo la gestión de riesgos mediante la implementación de manuales y políticas que contribuyan a identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear las diferentes exposiciones derivadas de los distintos tipos de riesgos así como los riesgos inherentes al negocio, y con base a estándares internacionales y sanas prácticas bancarias, se ha creado una estructura organizacional y delegado a la Alta Gerencia, el Comité de Riesgos y Jefe de Riesgos para ejercer permanente control sobre dichos riesgos, con lo cual se garantiza que la toma de decisiones sea congruente con el apetito al riesgo establecido.

A continuación, se presenta un resumen de la gestión de los diferentes tipos de riesgos que ha realizado este Banco Cooperativo:

1. Riesgo de Crédito.

Banco Izalqueño de los Trabajadores asume riesgos de crédito en la actividad de crédito, que incluye la colocación de fondos en los sectores de Consumo en diferentes líneas y rubros, Empresarial, Municipalidades, Vivienda y Personas Naturales, los lineamientos sobre los cuales se otorgan las diferentes modalidades de crédito se encuentran conferidas en las “Políticas de Crédito”, los criterios de evaluaciones están contenidos en la NCB-022 “Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constitución de Reservas de Saneamiento”, y la gestión del riesgo de crédito esta resumida en la NPB4- 49 “Normas para la Gestión Integral del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito”, ambas emitidas por el ente regulador. La gestión del riesgo crediticio es la base de una gestión proactiva de la cartera y permite identificar oportunamente el riesgo y anticiparse en la toma de decisiones, lográndose una adecuada calidad de la cartera crediticia.



2. Riesgo de Liquidez

La gestión del riesgo de liquidez que realiza Banco Izalqueño de los Trabajadores, está regulada por la NRP-05 “Normas Técnicas para la Gestión de Liquidez”. Este riesgo surge cuando existe una posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, incurrir en costos excesivos y no poder desarrollar el negocio en las condiciones previstas. Para determinar la exposición a dicho riesgo, Banco Izalqueño de los Trabajadores ha aplicado escenarios internos y los escenarios determinados por el ente regulador, cumpliendo en todo momento con lo establecido en la referida normativa.

3. Riesgo Operacional

La gestión del riesgo operacional que realiza Banco Izalqueño de los Trabajadores, está regulada en la NPB4-50 “Normas para la Gestión del Riesgo Operacional de las Entidades Financieras “. La Junta Directiva y la Alta Gerencia de Banco Izalqueño de los Trabajadores, continúa realizando gestiones para desarrollar al interior del Banco, una cultura de identificación, administración y control de los eventos de riesgo operativo, relacionados a los factores de personas, sistemas, eventos externos, así como en la documentación y mejora de los procesos y del sistema de control interno.

La administración de riesgos es una de las principales obligaciones del Gobierno Corporativo, por cuanto a ello compete la adopción de medidas concretas y aptas para el adecuado cumplimiento del objetivo que dirigen.

Considerando que las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), establecen que el Gobierno Corporativo es el Sistema por el cual las sociedades son administradas y controladas; es fundamental y esencial que la Junta Directiva ejerza una constante labor de dirección y/o supervisión en el manejo, control y mitigación de los Riesgos de este Banco Cooperativo. Dichas acciones son implementadas a través de la Unidad de Gestión Integral de Riesgo, en conjunto con las áreas que desarrollan las actividades operativas y administrativas de este Banco Cooperativo y comités de apoyo, con ello se asegura una adecuada Gestión de los Riesgos, garantizando que la toma de decisiones sea correcta y en relación al apetito de riesgo de este Banco Cooperativo.

I. Comité de Auditoria

Este comité apoyara a la Junta Directiva en la definición y actualización de las políticas y procedimientos del sistema de control interno y su verificación y evaluación, y dar seguimiento a las actividades de auditoría interna y externa, sirviendo como un canal de comunicación entre la Junta Directiva y los Auditores Interno y Externo.



II. Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

El comité de PLDA y FT, Asegurar que este Banco Cooperativo cuente con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo lo suficientemente efectivo, que apoye a la administración en el cumplimiento de sus objetivos y evite que el Banco sea utilizado para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas.

III. Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos tendrá que controlar los riesgos que este Banco Cooperativo identifique en su matriz de análisis de riesgos; dar seguimiento a la gestión integral de riesgos con autoridad sobre las áreas operativas para apoyar las labores realizadas por el Departamento de Riesgos y será el enlace entre esta última y la Junta Directiva.

IV. Comité de Crédito.

Este comité resolverá las solicitudes de crédito que presenten los clientes a través del área de Negocios de las Agencias, con base al conocimiento sobre situación de los diferentes sectores productivos, entorno económico y Clientes específicos, con enfoque de rentabilidad de negocio y medición del riesgo institucional.

V. Comité de Activos y Pasivos.

El Comité definirá las estrategias del manejo de los activos y pasivos, establecer y revisar los límites de riesgos de mercado a asumir por este Banco Cooperativo, así como de la supervisión continua de la gestión prudente de activos y pasivos dentro del nivel de riesgo de liquidez, interés, mercado y otros relacionados, aprobados por la Junta Directiva.

VI. Comité de Mora.

Este comité velara por mantener el índice de morosidad de la cartera de préstamos al nivel más bajo posible, sin superar el valor máximo establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero, con el fin de minimizar el impacto en las reservas de saneamiento a constituir por la cartera en mora.

VII. Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional elaborara e implementara las políticas, su reglamento y estar vigilante del diseño y puesta en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los Centros de Trabajo, enfocado en la protección de la vida, la salud y la integridad corporal del Personal, sus Clientes y Usuarios que son atendidos en las instalaciones del Banco Cooperativo.



Nota 33. Normas en proceso de Implementación (NRP-23 Y NRP-24).

Con la entrada en vigencia de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23) y las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24), a partir del 01 de Julio del 2020, se elaboraron los Planes de adecuación para dar seguimiento y cumplimiento al marco normativo, contando con un máximo de veinticuatro meses para su implementación. (Art. 35 NRP-23 y Art. 25 NRP-24, respectivamente)

En diciembre 2020 y enero 2021, se presentaron los planes de adecuación de las referidas normas, debidamente aprobados por la Junta Directiva de este Banco Cooperativo, a los cuales se les está dando el debido seguimiento a las actividades contempladas en dichos planes de adecuación, hasta su debido cumplimiento en diciembre 2022 y enero de 2023, haciendo además los envíos de avances de los mismos a la Superintendencia del sistema Financiero.

Nota 34. Gestión y Cumplimiento a la Prevención de Lavado de Dinero y Activos.

Banco Izalqueño está sujeto al Cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos y su Reglamento, como sujeto de aplicación de la Ley de acuerdo al Art. 2 de la referida Ley.

La gestión del riesgo de lavado de dinero y de activos y de financiamiento al terrorismo esta delegada en la Gerencia de Cumplimiento con dependencia directa de la Junta Directiva, la cual ejerce funciones de prevención de dichos riesgos, cumpliendo además con las facultades establecidas en la Ley aplicable. En el instructivo de la Unidad de Investigación Financiera (UIF) y con las responsabilidades establecidas en la NRP-08 “Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo” emitida por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

Banco Izalqueño realiza el trabajo conjunto con todos los que forman parte de la estructura de la Gerencia de Cumplimiento, Junta Directiva, Gerencia General, Comité de Prevención de lavado de Dinero, Auditoría interna, Los empleados del Banco Izalqueño y la Auditoría Externa. A través de la Utilización de herramientas se aplicaron técnicas que permitieron efectuar, identificación, monitoreo, medición y control de los riesgos del lavado de activos, en cada uno de los productos y servicios que posee el Banco Izalqueño, con el objetivo de evitar que el Banco sea utilizado como un medio o mecanismo para realizar operaciones delictivas.

Con el propósito de fortalecer la cultura de prevención y como parte de su programa de Capacitación de la Gerencia de Cumplimiento, durante los periodos reportados a junio 2022 y 2021 respectivamente, se efectuaron capacitaciones a la



Junta Directiva y a los empleados, orientadas a actualizar y fortalecer los conocimientos enfocados en la aplicación de la normativa, y demás medidas preventivas relacionada con la prevención de lavado de Dinero y Activos las cuales han sido verificadas y aprobadas por la Junta Directiva del Banco Izalqueño.

Nota 35. Instrumentos financieros derivados

El Banco no se encuentra facultado legalmente para realizar este tipo de operaciones.

Nota 36. Hechos Relevantes y Subsecuentes

Los hechos de mayor relevancia ocurridos al 30 de junio de 2022 y 2021 y subsecuentes a esas fechas se resumen a continuación:

Hechos Relevantes del Año 2022

1) La Junta General de Accionistas Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de febrero de 2022 acordó lo siguiente:

a) Aplicación de los Resultados del Ejercicio 2021

Según Acta No 55 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de Febrero de 2022, punto No 4, la Junta General Ordinaria de Accionistas en base a las disposiciones contenidas en el Artículo Doscientos Veintitrés Romano IV del Código de Comercio y la cláusula Trigésima Novena de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco, Acuerda: Aceptar la propuesta de la Junta Directiva en el sentido de que la utilidad repartible determinada del ejercicio 2021 de \$546.3 miles, se aumente el capital social en su parte variable por capitalización de utilidades por la suma de \$522.7 miles, que representa el equivalente a \$0.0725 centavos de dólar por acción y la cantidad de \$8.8 miles, que es el monto que no logra completar el valor el valor de una acción se registre como reserva legal, y que la cantidad de \$14.8 miles, que es el valor de la rentabilidad ganada por las acciones de los socios renunciantes y excluidos sean entregada a dichos socios renunciantes durante los meses siguientes del año 2022.

b) Retiro voluntario de Socios de acuerdo a Normativa Legal vigente.

Según Acta No 55 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de Febrero de 2022, punto No 5, la Junta Directiva en base a lo establecido en la cláusula Séptima de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco y el Artículo Trescientos Trece del Código de Comercio Vigente y el



Artículo Veintitrés de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, después de analizar el artículo 22 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el cual establece que una Cooperativa no podrá redimir por ninguna causa más del 5% de su capital social pagado al cierre del ejercicio económico y basados en su capital social se determinó que el cinco por ciento del mismo asciende a US\$376.9 miles, de los cuales se registrara y pagara a los 353 socios renunciantes la cantidad de US\$156.8 miles, la Junta General Ordinaria de Accionistas, luego de la explicación correspondiente y considerándola válida, Acuerda: Aprobar la renuncia de los 353 socios renunciantes, autorizando el pago de las acciones y sus respectivos dividendos que ascienden a US\$156.8 miles, dando cumplimiento a las disposiciones legales, las cuales por acuerdo de la misma decidieron que el pago de las acciones se aplicara gradualmente de acuerdo a la fecha de presentación de la renuncia del socio, iniciando el proceso de redención en el capital social a partir del mes de marzo del corriente año, hasta completar en número y monto de las renunciaciones presentadas.

c) Exclusión de Socios de acuerdo a la Clausula Séptimo de la Escritura de Modificación del Pacto Social.

Según Acta No 55 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de Febrero de 2022, punto No 5, La Junta Directiva, en base a lo establecido en la Clausula Séptima de la Escritura de Modificación del Pacto Social del Banco Izalqueño, informo sobre la exclusión de los socios, considerando que el capital social pagado al 31 de diciembre de 2021 es de US\$7,537.2 miles y con base al Artículo Veintidós de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el cual establece que una Cooperativa no podrá redimir por ninguna causa más del 5% de su capital social pagado al cierre del ejercicio económico y basados en el capital social se determinó que el cinco por ciento del mismo asciende a US\$376.9 miles, de los cuales está aprobado pagar a los socios renunciantes la suma de US\$156.8 miles, y a los socios excluidos la cantidad de US\$47.9 miles, cumpliendo con lo establecido en la Ley. La Junta General Ordinaria de Accionistas, luego de la explicación correspondiente y considerándola válida, Acuerda: Aceptar la exclusión de 94 socios, autorizando la aplicación conforme al valor de sus aportes que suman US\$47.9 miles, y sean aplicados a cada uno de sus créditos en mora, esto basado en la cláusula Séptima Literal b) y c) de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco.



d) Presentación del Presupuesto y Plan de Operaciones para el año 2022

Según Acta No 55 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de febrero de 2022, punto No 7, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó el Presupuesto y Plan de Operaciones para el Año 2022.

2) Recuperación de Activos Castigados.

Durante el período de enero a junio de 2022, no se recibieron adjudicaciones de inmuebles.

3) Dividendos recibidos de FEDECRÉDITO

En Junta General Ordinaria de Accionistas de FEDECRÉDITO, celebrada el día 25 de febrero de 2022, se aprobó repartir dividendos en acciones, por capitalización de utilidades obtenidas en los ejercicios 2019 y 2020, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los trabajadores el monto de \$181.7 miles, representado por 1,817 acciones con un valor nominal de cien dólares cada una, en base a la participación accionaria que el Banco posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2021 en FEDECRÉDITO.

4) Aumento del capital social variable de FEDECRÉDITO

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de FEDECRÉDITO, celebrada el día 25 de febrero de 2022, se acordó incrementar el capital social variable en la suma de dos millones de dólares, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los Trabajadores el valor de \$45.4 miles, representado por 454 nuevas acciones con un valor nominal de cien dólares cada una, según su participación accionaria que posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2021 en FEDECRÉDITO.

5) Compra de Inmueble

La Junta Directiva de Banco Izalqueño de los Trabajadores, mediante el acuerdo No. 8.12 del Acta de Sesión de Junta Directiva No. 1,581 celebrada en fecha 15 de diciembre de 2021, tomo la decisión estratégica de realizar inversión en activo fijo a través de la compra de inmueble propiedad de la Sra. Rosa Lidia Rodríguez Mendoza, conocida por Rosa Rizo, ubicado en la Esquina Unión y Avenida Morazán, en el Centro de la Ciudad de Izalco, Departamento de Sonsonate, segregada al rumbo sur del todo de una extensión superficial de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS Y SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS. Dicho inmueble se comprará por el valor de US\$395.0 miles y será utilizado para ampliar las oficinas administrativas del Banco, con numero de matrícula número UNO CERO UNO DOS UNO DOS CERO SIETE – CERO CERO CERO CERO CERO.



6) Comité de Normas del Banco Central de Reservas de El Salvador

a. Se recibió nota No. 00014 de fecha 13 de enero de 2022, informando que el Comité de Normas del Banco Central de reservas de El Salvador, en sesión CN-01/2022, celebrado el 11 de enero de 2022, acordó comunicar a los integrantes del Sistema Financiero, que, en virtud de la entrada en vigencia de la Reformas a la Ley del Control Especial de Contribuyente al Fisco, aprobadas mediante Decreto No. 203 del 9 de noviembre de 2021, durante el tiempo en el que se realicen las modificaciones correspondientes al marco normativo vigente, deberán considerar lo siguiente:

1. Con relación a las solicitudes formuladas y tramites en los que los usuarios del sistema financiero deban presentar el Número de Identificación Tributaria se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- a) Las disposiciones establecidas en la Ley de Registro y Control Especial de Contribuyente al Fisco.
- b) La Guía de Orientación General para los Tramites de Inscripción, Modificación y Reposición de Numero de Identificación Tributaria emitida por la Dirección General de Impuestos Internos.

Por tal motivo, las entidades financieras podrán recibir indistintamente de los usuarios de servicios financieros, el Número de Identificación Tributaria asignado previo a las reformas, así como, aquel que haya sido reemplazado por el Documento Único de Identidad, hasta el 30 de junio de 2022.

2. En relación con las personas naturales salvadoreñas que posean tarjeta de NIT anterior a la reforma o Representación Gráfica del Número de Identificación Tributaria homologado, las entidades que deban enviar información a la Superintendencia del Sistema Financiero por requerimiento normativo, a partir de la remisión de información correspondiente al mes de enero de 2022, lo realizaran según el detalle siguiente:

- a) El número de Documento Único de Identidad, el tipo de persona natural y la fecha de nacimiento como campos obligatorios.
- b) En caso en que los archivos de información requieran el Número de Identificación Tributaria como campo obligatorio, este deberá;



- I. Contener el Número de Identificación tributaria que previamente se encontraba asociado a cada Documento Único de Identidad, cuando se trate de clientes que cuenten con este;
- II. El número del Documento Único de Identidad completando el campo con ceros a la izquierda para los que su Número de Identidad Tributaria sea el mismo número de Documento Único de Identidad, considerando que nunca tuvieron Numero de Identidad Tributaria previo a las reformas a la Ley del Registro y Control Especial de Contribuyente del Fisco aprobadas mediante Decreto Legislativo No. 203.

Los detalles técnicos para la implementación de este literal serán enviados por la Superintendencia del Sistema Financiero, con copia al Banco Central de Reserva de El Salvador, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la comunicación de la presente Circular. Una vez recibidos, las entidades del sistema financiero tendrán el plazo desde el 09 hasta el 16 de febrero, para remitir la información correspondiente al mes de enero de 2022.

3. Con relación a las consultas que las entidades realicen a las bases de datos de la Superintendencia del Sistema Financiero, estas deberán realizarse de conformidad a lo establecido en el Manual de Usuario de Consulta Externa.
- b. Se recibió Circular No 00235 de fecha 11 de abril de 2022, informando que el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CN-03/2022, celebrada el 11 de abril de 2022, acordó aprobar las “Normas Técnicas para la Elaboración de Planes de Recuperación Financieras” (NRSF-02), con vigencia a partir del 3 de mayo de 2022.

7) Superintendencia del Sistema Financiero

- a) Se recibió Circular No. DS-DR-1229 del 20 de enero de 2022, con Asunto: Detalles técnicos de cambios en el VARE CTRI por homologación DUI-NIT según reformas a la Ley de Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco.

Haciendo referencia a las circular No.00014 de fecha 13 de enero de 2022, mediante la cual el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, encomendó a la Superintendencia del Sistema Financiero que remita a los sujetos de las “Normas sobre el Procedimiento para la Recolección de Datos del Sistema Central de Riesgos” (NPB4-17), los detalles técnicos de los cambios en las validaciones del VARE CTRI por homologación DUI-NIT según reformas a la Ley del Control Especial de Contribuyentes al Fisco.



Sobre el particular, les comunicamos que, en anexo de la presente nota, se remiten los detalles técnicos ordenados según los anexos de la NPB4-17. Dichos cambios son de aplicación obligatoria para aquellas entidades sujetas de las referidas normas.

La primera remisión de la información deberán realizarla en el plazo desde el 09 hasta el 16 de febrero de 2022, con información al 31 de enero de 2022, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de la circular No. 00014 emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

- b) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-BC-10981 de fecha 6 de mayo 2022, con Asunto: nombramiento para realizar visita de supervisión focalizada para valorar cumplimiento a las reformas a la Ley del registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco. Dicha visita es a partir del día 23 de mayo del presente año, con el objeto de realizar seguimiento a las acciones implementadas en cumplimiento a las reformas a la Ley antes referida, aprobadas por Decreto No. 203 vigente a partir del 24 de diciembre de 2021, y a Circular No. 00014 del 13 de enero de 2022, emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, con relación al uso indistinto del Documento Único de Identidad (DUI) y el Número de Identificación Tributaria (NIT), por parte de los usuarios personas naturales de los servicios financieros hasta el 30 de junio de 2022 y la homologación respectiva, posterior a la referida fecha.
- c) Los resultados de evaluación efectuados al cumplimiento a las reformas a la Ley del Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco, fue comunicado en Nota No SABAO-BCS-BC-14635 de fecha 14 de junio de 2022. Identificando oportunidades de mejora, y de acuerdo a esto se le instruye a este Banco Cooperativo dar seguimiento a dichas oportunidades de mejora identificadas en la evaluación efectuada en cumplimiento a la aplicación del Decreto Legislativo No. 203.
- d) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-BC-5325 del 01 de marzo de 2022, con Asunto: Autorización de prórroga para completar actividades pendientes a desarrollar en Plan de Solución.

Haciendo referencia a su carta de fecha 25 de febrero del presente año, recibida a través del Sistema de Envíos en esa misma fecha, mediante la cual solicitan prórroga hasta el 31 de marzo de 2022, para completar las actividades pendientes de desarrollar en el plan de solución, mismo que fue remitido por ese Banco Cooperativo en carta del 19 de enero de 2022, a solicitud de este organismo supervisor mediante nota no. SABAO-BCS-BC-26474 de fecha 21



de diciembre de 2021, relacionado con la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17), el que debería cumplirse a más tardar el 28 de febrero de 2022, las cuales no se han estado cumpliendo debido a actividades extraordinarias, desarrolladas por ese Banco Cooperativo, que no les ha permitido avanzar como se había determinado en el citado plan.

Sobre el particular, les comunicamos que después de analizar la solicitud efectuada y tomando en consideración las razones expuestas por esa entidad; esta Superintendencia no tiene objeción en concederles prórroga, para que, a más tardar el 31 de marzo de 2022, se completen las actividades pendientes a desarrollar en el Plan de Solución antes referido y se remitan a esta Superintendencia la documentación que evidencie su cumplimiento.

- e) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-BC-11625 del 16 de mayo de 2022, con Asunto: Seguimiento al plan de solución, sobre visita de supervisión para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17).

Hacemos referencia a su carta de fecha 19 de enero del presente año, mediante la cual, en respuesta a nuestra nota No. SABAO-BCS-BC-26474 del 21 de diciembre de 2021, remiten certificación del punto de sesión de Junta Directiva de ese Banco Cooperativo No. 1,584 celebrada el 23 de diciembre de 2021, e la que se dio a conocer a dicho órgano de administración, el informe final con los resultados de la visita de supervisión para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17); asimismo, se aprobó Plan de Solución a efecto de subsanar las observaciones determinadas a más tardar el 28 de febrero de 2022.

No obstante lo anterior, por medio de carta de fecha 25 de febrero de 2022, ese Banco Cooperativo, solicitó prórroga para documentar y subsanar las observaciones, señalando que las actividades a desarrollar en el plan de solución, no se estaban cumpliendo conforme a lo programado debido a actividades extraordinarias llevadas a cabo por esa entidad, prórroga que fue autorizada y comunicada mediante nota SABAO-BCS-BC-5325 del 1 de marzo de 2022, comunicándoles el nuevo plazo a más tardar el 31 de marzo del año en curso.

En ese sentido, mediante carta del 31 de marzo de 2022, ese Banco Cooperativo remitió los descargos a las observaciones comunicadas en nuestra nota No. SABAO-BCS-BC-26474 del 21 de diciembre de 2022.



Sobre el particular, les comunicamos que esta Superintendencia después de analizar y revisar la documentación remitida, ha determinado que se ha dado cumplimiento a lo requerido en nota No. SABAO-BCS-BC-26474, al dar a conocer el informe de visita de supervisión a la Junta Directiva de ese Banco Cooperativo y remitir el plan de solución aprobado por dicho órgano de administración.

- f) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-BC-15361 del 22 de junio de 2022, con Asunto: Seguimiento al plan de solución, sobre visita de supervisión para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17).

Hacemos referencia a su carta de fecha 31 de mayo del presente año, por medio de la cual ese Banco Cooperativo dio respuesta a requerimiento efectuado por esta Superintendencia a través de nota No. SABAO-BCS-BC-11625 del 16 de mayo de 2022, relacionada con seguimiento al plan de solución sobre visita de supervisión para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17).

Sobre el particular, les comunicamos que esta Superintendencia después de analizar y revisar la documentación remitida, ha determinado aspectos de mejora y observaciones pendientes de subsanar, los cuales se detallan en anexos Nos. 10 y 2 de la presente comunicación. A continuación, un resumen del estado del seguimiento a las observaciones comunicadas:

Observaciones comunicadas 20, Subsanadas 4, Parcialmente Subsanadas 8, Pendientes de Subsanar 8.

De conformidad con lo anterior expuesto, instruimos a ese Banco Cooperativo remitir a esta Superintendencia, en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recibida la presente comunicación, lo siguiente:

1. Punto de acta de la sesión del Consejo Directivo de ese Banco Cooperativo, en donde se haga de su conocimiento nota y los acuerdos tomados.
 2. Evidencias correspondientes sobre el cumplimiento del Plan de Solución, el cual incluya las evidencias de respaldo sobre las observaciones que han sido subsanadas por ese Banco Cooperativo.
 3. La información de los numerales anteriores, deberán ser remitidos a través del Sistema de Control de Envíos.
- g) Se recibió Nota No. BCS-BC-17567 del 14 de julio de 2022, con Asunto: Autorización de prórroga para remisión de información requerida.



Hacemos referencia a su carta de fecha 6 de julio del corriente año, recibida a través del Sistema de Envíos de esta Superintendencia, mediante la cual solicitan prórroga de treinta días hábiles para completar la remisión de la información requerida y dar cumplimiento a lo instruido en la nota SABAO-BCS-BC-15361 del 22 de junio de 2022, relacionada con el seguimiento al plan solución sobre visita de supervisión focalizada para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17).

Sobre el particular, les comunicamos que después de realizar el análisis correspondiente de la solicitud efectuada y teniendo en cuenta las razones expuestas por ese Banco Cooperativo; esta Superintendencia les concede prórroga para la remisión de las evidencias de descargo a nuestra nota No. SABAO-BCS-BC-15361 del 22 de junio de 2022, para su remisión a más tardar el 29 de agosto del año en curso.

- 8) La Superintendencia del Sistema Financiero, mediante Nota No. DS-SABAO-17321 de fecha 12 de julio de 2022, comunico a Banco Izalqueño de los Trabajadores, que el Consejo Directivo de esa Superintendencia en Sesión No. CD-33/2022 del 8 de julio de 2022, acordó autorizar a Banco Izalqueño de los Trabajadores para incrementar su inversión en el capital social variable de la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (FEDECRÉDITO), mediante la adquisición de 2,271 acciones con un valor nominal de US\$0.1 miles cada una, que asciende a US\$227.1 miles, conformada por 1,817 acciones de la capitalización de dividendos por un monto de US\$181.7 miles y 454 nuevas acciones compradas por el valor de US\$45.4 miles.

Hechos Relevantes del Año 2021

1. La Junta General de Accionistas Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2021 acordó lo siguiente:

a) Elección de miembros de Junta Directiva.

Según acta No 54 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de Febrero de 2021, punto No 10, la Junta General Ordinaria de Accionistas para dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera literal “c” de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco, al Artículo Doscientos Veintitrés Romano II del Código de Comercio Vigente y Artículo Quince de la Ley de Bancos Cooperativos, se eligieron tres Directores Propietarios e igual número de Directores Suplentes, para el período comprendido del 01 de Abril de 2021 al 31 de Marzo de 2023, resultando electos los señores de la siguiente manera:



Nombre	Director
- Sra. Ledvia Elizabeth Toledo de León	Propietario
- Sr. Jesús Alfonso Barrientos Chávez	Propietario
- Sra. Marta Olivia Rugamas de Segovia	Propietario
- Dra. Ruth Noemy Aguilar González.	Suplente
- Ing. Francisco José Marroquín	Suplente
- Licda. Rosa María Salazar de Fabián	Suplente

b) Aplicación de los Resultados del Ejercicio 2020

Según acta No 54 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de Febrero de 2021, punto No 4, la Junta General Ordinaria de Accionistas en base a las disposiciones contenidas en el Artículo Doscientos Veintitrés Romano IV del Código de Comercio y la cláusula Trigésima Novena de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco, Acuerda: Aceptar la propuesta de la Junta Directiva en el sentido de que la utilidad repartible determinada del ejercicio 2020 de \$705.5 miles, se aumente el capital social en su parte variable por capitalización de utilidades por la suma de \$680.3 miles, que representa el equivalente a \$0.1054 centavos de dólar por acción y la cantidad de \$9.8 miles, que es el monto que no logra completar el valor el valor de una acción se registre como reservas, y que la cantidad de \$15.4 miles, que es el valor de la rentabilidad ganada por las acciones de los socios renunciantes y excluidos sean entregada a dichos socios renunciantes durante los meses siguientes del año 2021.

c) Exclusión y Renuncia de Socios

Según acta No 54 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de Febrero de 2021, punto No 5, la Junta General Ordinaria de Accionistas en base a lo establecido en la cláusula Séptima de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco y el Artículo Trescientos Trece del Código de Comercio Vigente y el Artículo Veintitrés de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, después de analizar el artículo 22 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y que el porcentaje de lo solicitado por los socios únicamente representa el 5% del total del capital social pagado del Banco, Acuerda: Aceptar la renuncia de los 244 socios renunciantes y devolver el valor de sus aportaciones que ascienden a US\$101.2 y a su vez excluir a 92 socios y el valor de sus aportes que suman US\$44.8, sean aplicados a cada uno de sus créditos en mora, esto basado en la cláusula Séptima Literal b) y c) de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco.



- d) **Presentación del Presupuesto y Plan de Operaciones para el año 2021**
Según acta No 54 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de Febrero de 2021, punto No 6, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó el Presupuesto y Plan de Operaciones para el Año 2021.

2. Distribución de Cargos de la Junta Directiva

Según Acta No. 1,532 punto No. 3.1 de Junta Directiva celebrada el día uno de Abril de 2021 y de conformidad con la cláusula vigésima Séptima de la Escritura de Modificación del Pacto Social del Banco y el Artículo Doscientos Cincuenta y Seis del Código de Comercio Vigente. Los Directores Propietarios acuerdan distribuirse los cargos que fungirán durante el período comprendido del día uno de Abril del año dos mil veintiuno al día treinta y uno de Marzo del año dos mil veintitrés de la siguiente manera:

<u>Nombre</u>	<u>Director</u>
- Sra. Ledvia Elizabeth Toledo de León	Directora Presidente
- Sra. Marta Olivia Rugamas de Segovia	Directora Secretaria
- Sr. Jesús Alfonso Barrientos Chávez	Primer Director
- Dra. Ruth Noemy Aguilar González.	Director Suplente
- Ing. Francisco José Marroquín	Director Suplente
- Licda. Rosa María Salazar de Fabián	Director Suplente

3. Recuperación de Activos Castigados.

Durante el período de enero a junio de 2021, no se recibieron adjudicaciones de inmuebles.

4. Dividendos recibidos de FEDECRÉDITO

En Junta General Ordinaria de Accionistas de FEDECRÉDITO, celebrada el día 26 de febrero de 2021, se aprobó repartir dividendos en acciones, por capitalización de utilidades obtenidas en los ejercicios 2019 y 2020, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los trabajadores el monto de \$179.6 miles, representado por 1,796 acciones con un valor nominal de cien dólares cada una, en base a la participación accionaria que el Banco posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2020 en FEDECRÉDITO.

5. Aumento del capital social variable de FEDECRÉDITO

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de FEDECRÉDITO, celebrada el día 26 de febrero de 2021, se acordó incrementar el capital social variable en la suma de dos millones de dólares, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los Trabajadores el valor de



\$45.4 miles, representado por 454 nuevas acciones con un valor nominal de cien dólares cada una, según su participación accionaria que posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2020 en FEDECRÉDITO.

Nota 37. Base de presentación

El Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, presenta sus Estados Financieros en cumplimiento con las Normas para la Publicación de los Estados Financieros de los Bancos NCB-018, emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y actualmente a cargo del Comité de Normas del Banco Central de Reserva (BCR).